

EL POPULAR

DIARIO POLITICO, INDEPENDIENTE.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN real línea a los suscritores y doble precio a los que no lo sean.
Los anuncios cerrados a precios convencionales.

MADRID.

JUÉVES 7 DE JUNIO DE 1877.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

NÚM. 2402

UNA REFORMA SALUDABLE.

Decíamos ayer, é insistimos hoy, en que el diputado representa directa é inmediatamente el distrito que le nombra y solo mediatamente la nacion, y este principio es el que debia comenzar por destruir *La Epoca*, antes de hablar de Sancho Panza y permitirse consideraciones que de todo tienen menos de jurídicas, á pesar de la competencia del colega; si bien por desgracia, está la ciencia de derecho público harto desconocida en nuestro país, donde revolotean solo principios bajos como el vomito en las ondas del aire de la isla de Cuba, de que nos hablaba el señor Castelar.

Oponernos como autoridad un discurso del príncipe de Bismark, es una donosa salida, por no decir otra cosa, sobre todo, relacionándose con la fecha de 1863, en que nada tenia de constitucional el canciller alemán, pues notoria es su conducta en el Parlamento, á pesar del cual recaudaba impuestos no votados y creando toda suerte de conflictos que afortunadamente para Prusia tuvieron buen éxito por medio de las armas en una guerra extranjera.

A más de que tampoco hace al caso este ejemplo ni el del doctor Tellkamp, pues ni hay en el caso presente los empiricos que el colega supone, ni tiene nada que ver con la cuestion resuelta anteayer en el Congreso, donde si reinó un poco de confusion, entendemos obedecer á poca claridad en un punto de derecho que ofrecia algo de novedad, si bien en el fondo es una aplicacion lógica del principio de representacion.

Porque si bien no es esencial que el representante sea natural de la provincia, sin embargo es lo más obvio, y así está legalmente establecido en unos países, y prácticamente en otros, como Inglaterra y los Estados- Unidos. Así, ¿qué tiene de extraño se pongan obstáculos, no á la libertad, sino al Gobierno, para evitar la calamidad, que gráficamente llamaba el Sr. Silvela el *cuerismo*?

Y por cierto que el Sr. Silvela se quedó corto, pues de Cataluña debia exceptuar la provincia de Lérida, refugio de cueros, donde ningún distrito suele conocer á sus representantes, y uno de estos ni siquiera ha tenido la amabilidad de contestar á algunas de las pocas cartas que se le han escrito. *Et sic de ceteris*.

Así es que toda la montaña que constituye la mitad del Principado, está sin una mala carretera, pereciendo en la miseria, mientras tiene á la vista el territorio francés floreciente y rebosando riqueza con un suelo y condiciones menos privilegiadas. Estos son los efectos de esta representacion, vagarosa, indefinida, *sublime*, llamada de la nacion, en gran parte del Principado como en muchas otras provincias de la península.

El mismo Sr. Polo de Bernabé se lamentaba respecto á su provincia, y no obstante se obstinaba en resistir una medida que desde luego elimina los cueros trashumantes, y precisa al Gobierno á designar un hijo del país que los electores conocen de cerca, ventaja muy grande, aunque su eleccion no reuniera todas las condiciones apetecibles de legalidad.

Respecto al juego de palabras que *La Epoca* establece entre los *procuradores de los intereses locales* y no locales, nada diremos, pues es una verdadera puerilidad, y después de todo el calificativo de *di-*

lettanti que propina nuestro colega, va enderezado contra los señores Cánovas del Castillo, Alonso Martínez, Posada Herrera, Castelar, Rivero y todos cuantos figuran en la política española, que después de todo son de provincias, y en la suya respectiva ejercerán siempre la más alta representacion é influencia, y si con alguno no sucede, será por olvido de su país natal, que no es la mejor recomendacion á favor de un hombre público.

En resumen: la esencia del sistema parlamentario es el Gobierno del país por el país, y la enmienda del art. 4.º acerca, si no identifica por completo, la Representacion nacion al cuerpo de los electores, hoy condenado al trabajo mecánico de depositar un papel en la urna que el Gobierno ó un jefe de partido, más por violencia que respetando su espontaneidad, ha puesto en sus manos.

Que nada tiene de anticonstitucional la enmienda, lo hemos evidenciado en el terreno del derecho, sin que se nos haya contestado, y por lo que dice relacion con el Código vigente, plenamente desvanecieron esta capciosa objecion, los Sres. Cánovas del Castillo y Romero Robledo, no dejando de maravillarnos la clase de ataques, de ciertos periódicos inconsistentes en el fondo y acres en la forma que ante todo quebrantan la disciplina en las filas ministeriales y el prestigio del Gobierno. El Senado, no lo dudamos, hará justicia á las elevadas miras que han inspirado la enmienda que solo mata á los vividores políticos que saben no pueden elevarse en hombros del cuerpo electoral que no los conoce ó no los aprecia, lo cual sin embargo, es una condicion esencial para que sea una verdad el sistema representativo.

Dice *La Epoca*:

«En esta semana volverá á reunirse en palacio, bajo la presidencia de S. M., la comision exploradora de Africa.»

En Portugal están mas adelantados, pues segun leemos en el *The financial and mercantile Gazette*, la comision permanente de la Sociedad central geográfica de Lisboa oyó anteayer á los Sres. Serpa Pinto y Capello, á los cuales se les agregó el oficial de marina Roberto Ivens, para marcar el itinerario y el objeto de la exploracion; están ya comprándose los instrumentos y material necesarios para la expedicion que se cree podrá partir el 5 de julio.

¿Seremos nosotros menos que los portugueses?

La proposicion del Sr. La Iglesia, que ayer ha sido autorizada en el Congreso dicta convenientes disposiciones para educar y sostener los huérfanos de jefes y oficiales muertos en las provincias de Ultramar, siempre que sea en accion de guerra y por enfermedades adquiridas durante la campaña.

Segun *La Correspondencia* es posible que el ministro de Fomento presente á las Cortes antes de que se termine la presente legislatura un proyecto reformando la ley de minas.

Deseamos buen acierto al señor conde de Toreno en este delicado asunto.

Uno de nuestros suscritores de San Bartolomé de los Pinares, don J. M. P., nos manifiesta que durante el mes pasado y el anterior han sido repetidas las faltas en el recibo del periódico, por lo cual nos

ruega que llamemos la atencion del director de Correos.

Como en otras ocasiones nos ha atendido este funcionario y con acertadas disposiciones ha remediado muchas faltas de que se nos quejaban otros suscritores, creemos que tambien se servirá tomar en consideracion la presente queja y será corregido el abuso.

De los proyectos presentados á las Cortes por el ministro de la Guerra unicamente se discutirá en la actual legislatura el referente al fuero de guerra.

La comision introducirá en él importantísimas reformas.

En la sesion que celebrará mañana la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, terminará probablemente la discusion pendiente sobre el reglamento general de Beneficencia particular.

Parece que el Colegio de agentes de cambios y Bolsa ha acordado que sus individuos se separen del Círculo de la Union mercantil.

¿Podemos saber á qué obedece tan estraña determinacion?

En los últimos dias de este mes quedará cerrada la Exposicion vinícola de Madrid.

Ayer se ha tomado en consideracion en el Congreso la proposicion de ley del diputado castellano Sr. Alonso Pesquera, modificando la de 3 de Diciembre de 1869, referente á los recargos sobre las cuotas de los contribuyentes morosos á favor de los recaudadores.

La proposicion dice así:

1.º Los recargos que la ley de 3 de Diciembre de 1869 establece en sus artículos 18 y 45 á favor de los recaudadores sobre las cuotas de los contribuyentes morosos, se limitarán á la escala siguiente:

Por el apremio de primer grado se exigirá un recargo de 4 por 100 sobre las cuotas.

En el apremio de segundo grado se exigirá 2 por 100 sobre el 4 establecido por el anterior, ó sea un 6 por 100 sobre las cuotas.

Y en el apremio de tercer grado se aumentará el recargo en 4 por 100 sobre el fijado para los dos apremios anteriores, ó sea un 10 por 100 sobre la cuota del contribuyente moroso.

Estos apremios se exigirán con todos los requisitos y formalidades que la ley prescribe.

2.º Los recaudadores de fondos públicos, de cualquier clase que estos fueren, que retuviesen indebidamente en su poder algunas cantidades de las recaudadas y no las entregasen en la administracion económica respectiva durante la primera mitad del mes siguiente á su cobro, deberán abonar un recargo de 15 por 100 sobre el importe de las mismas.

Firman la anterior proposicion los señores Pesquera, Jesús Santiago, Quiroga, Muñoz Herrera, Valderrama y marqués de la Viesca.»

No se sabe aun si el Gobierno acepta el nuevo impuesto del cuartillo por ciento; en la comision se nota tambien un poco de vacilacion. Sin embargo, parece que el ministerio se encerrará en una línea de conducta completamente neutral.

Observamos que el Sr. Gisbert se opone de una manera tan sistemática, que recuerda el proceder del ex-ministro radical Sr. Figueroa, á toda reforma favorable á las clases productoras.

Desgraciadamente el peso oficial que ejercen los que ocupan altos puestos, influye más de lo que debiera en el ánimo de individuos, cuya pusilanimidad no comprendemos, y decimos pusilanimidad, pues algunos de ellos durante la revolucion, y aun ahora abrigan contrarios sentimientos.

No obstante, sabemos que una minoría respetable de la comision abordará de frente la dificultad, defendiendo los intereses productores del país. No es fácil aun adivinar de que lado se inclinará la Cámara, pero si debemos consignar que la campaña parlamentaria que va á abrirse, tanto por su significacion política como por la económica, tiene un alcance inmenso.

La comision parece que rechaza el presupuesto del ministerio de Marina, introduciendo reformas que el señor ministro estima perjudiciales. La cuestion, de ser así, reviste alguna gravedad, pues desde este momento que el acuerdo de la comision sea definitiva, la situacion del Sr. Antequera es muy difícil, sobre todo si se tiene en cuenta que viene siendo blanco de insistentes ataques por parte de ciertos periódicos cuya intimidad con el Gobierno es notoria. ¿Dimitirá el señor ministro de Marina? ¿Lo apoyarán los compañeros de Gabinete?

Es probable que se presente voto particular suscrito por dos individuos de la comision, de cuya aprobacion penda la continuacion del señor ministro de Marina.

Hay en este presupuesto dos cuestiones de importancia que son un verdadero dilema: la opinion pública de un lado pide economías y la comision hace una rebaja; y de otro hay la cuestion de reemplazo nueva para el cuerpo de marina, los cuales representan, con algunas economías en el material, la minoracion del presupuesto de este departamento.

Por la vía de los Estados- Unidos recibimos noticias de la isla de Cuba que alcanzan al 17 del pasado.

Segun ofreciendo poco interés las noticias de la guerra, limitándose á encuentros de escasa importancia, y á las presentaciones que diariamente se efectúan. En operaciones ejecutadas en Guantánamo por fuerzas que manda el teniente coronel D. Santos Perez, fueron aprehendidas 29 personas, entre ellas 17 hombres mayores de 16 años.

Ni en los periódicos ni en las correspondencias vemos una sola noticia de operaciones en el departamento central, así como tampoco respecto al general en jefe, cuya residencia se ignora. Así nos gusta. Eso quiere decir que se halla en todas partes.

El 14 por la tarde regresó á la Habana el general Prendergast, jefe de estado mayor general del ejército.

En la noche del mismo día se declaró fuego en la casa núm. 22 de la calle de Mercaderes, donde habia establecidas una ferretería, un almacén de tabacos y una librería. Esta última estaba asegurada en 8.000 pesos de oro, y nada pudo salvarse de los tres establecimientos, excepto la caja y libros de la ferretería.

El domingo 13 visitó las administraciones de rentas y de aduanas de Matanzas el director general de Hacienda, acompañado del secretario. Salió de la Habana en el primer tren, y regresó en la misma tarde.

Por su importancia publicamos á continuacion las siguientes disposiciones, de la *Gaceta* de ayer:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto fecha 4 publicando el reglamento para el reemplazo de los ejércitos de Ultramar, que regirá desde luego quedando derogadas las disposiciones anteriores y no disfrutando mas ventajas que las que el mismo consigna á los individuos que á Ultramar sean destinados.

—Circular general de igual fecha disponiendo lo siguiente para llevar á efecto el sorteo que ha de verificarse con destino á los ejércitos de Ultramar de los mozos del actual reemplazo:

Primero. El máximum de hombres que ha de obtenerse ha de ser el de 20.000, ó sea el 30 por 100 del ingreso total, que representa aproximadamente dicha cifra.

Segundo. El sorteo se llevará á efecto en los términos que previenen los artículos 3.º, 4.º y 5.º del indicado reglamento, y llenadas que sean dichas formalidades, los individuos cuyo destino fuera servir en Ultramar marcharán á sus casas en el

mismo día del sorteo ó al siguiente á más tardar con licencia ilimitada sin goce de haber ni pan, con excepcion de los que sean elegidos para el ejército de Filipinas, respecto á los cuales se dictará orden especial separada.

En el pase que los antedichos individuos que van con licencia ilimitada á sus casas han de llevar tambien, conforme á lo determinado por este ministerio en el artículo 15 de la real orden de 15 de Mayo último, y que asimismo remitirán por duplicado los gobernadores militares á los alcaldes, segun se previene en el artículo 16, irá consignado el destino á Ultramar de estos individuos y la penalidad en que incurrir de ser considerados como desertores si no acuden puntualmente y se presentan cuando fueren llamados.

Tercero. Para que á medida que las necesidades de los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico hagan necesario el envío de fuerzas puedan ser llamados estos individuos en el número que sea necesario, se les dará en la Caja, después de verificado el sorteo, un número de orden correlativo.

Cuarto. Terminada la operacion general de ingreso en Caja, y por consiguiente el sorteo, los comandantes de ellas pasarán relacion de todos los sorteados al gobernador militar de la provincia para que se publique en el *Boletín oficial* de la misma, con expresion de pueblos ó ayuntamientos á que pertenecen y número correlativo que les ha correspondido; remitiéndose por dichos gobernadores dos de estos *Boletines* al capitán general del distrito para que á su vez esta autoridad envíe uno á este ministerio.

Quinto. Los individuos de quienes se trata, que han de presentarse á los alcaldes de sus pueblos cuando regresen de las Cajas, no podrán cambiar su residencia sin autorizacion de los gobernadores militares de las provincias, solicitada por conducto de los mencionados alcaldes.

Sexto. Los alcaldes quedan obligados á dar parte por escrito el primer día de cada mes á los gobernadores militares de los individuos destinados á Ultramar que hubiesen fallecido ó se hubiesen ausentado sin permiso.»

Anoche estuvo reunida la comision de presupuestos, para examinar el de ingresos, desde las nueve y media hasta la una de esta madrugada.

Se discutió el art. 27, que dispone que en 26 capitales de provincia; los consumos sean administrados directamente por el Gobierno.

El Sr. Soldevila lo combatió, fundado en que los encabezamientos son bajos y que en su concepto debian asimilarse á los de 1868.

El señor presidente contestó que por consecuencia de la autorizacion que el artículo contiene, el Gobierno queda facultado para ello.

El Sr. Verdugo combatió el artículo 28, apoyado en la gran desigualdad que se nota entre los encabezamientos de los pueblos, en muchos de los cuales gravita esta contribucion sobre la propiedad, y se cobran por reparto.

Hizo advertir la variacion que ha sufrido la poblacion desde 1860, por cuyo censo nos estamos aun rindiendo, y por consiguiente, que hay necesidad de atender las justas reclamaciones de los pueblos.

Propuso un nuevo sistema para hacer efectivo el impuesto fundado en que cuanto más pequeña es una localidad, menor es el consumo de cada uno de sus habitantes, y la variacion de cuotas con arreglo á la poblacion.

Tercieron en este debate los señores Ciruelos, Quiroga y Maeso en contra, y el Sr. Cos-Gayon en pro.

La reforma fué aprobada en parte, adicionándose el artículo con un párrafo que permite á los ayuntamientos, cuya poblacion haya disminuido en una tercera parte la rectificacion del censo y rebajar su cuotas en armonia con la desdoblacion.

Los artículos 29 y 30 fueron aprobados sin discusion con una pequeña aclaracion que hizo el señor Presidente.

El art. 31 sobre frutos coloniales fué combatido por los señores Bosch y Lopez, D. Matias y Clavijo, defendido por el Sr. Gisbert y aprobado sin variacion.

Los artículos 32, 33, 34, 35 y 36, referentes á la sal y productos coloniales, fueron aprobados sin discusion.

Seguidamente se puso á discusion el impuesto del derecho sobre carbonés que fué energicamente combatido por el Sr. Ibarra, y no habiendo acuerdo en la mayoría se suspendió la sesion para continuarla hoy á la una de la tarde.

Hoy regresarán S. M. y A. de Aranjuez, á cuyo fin se han levantado ya las alfombras de sus habitaciones en Palacio.

Deseando siempre tener á nuestros lectores al corriente de todas las cuestiones de verdadera importancia que se tratan en las Cortes, insertamos la discusión de la enmienda del Sr. Alonso Pesquera á la ley electoral, tomada del Diario de Sesiones del Congreso, correspondiente al 30 de Mayo último:

El señor PRESIDENTE: El Sr. Alonso Pesquera tiene la palabra.

«El Sr. ALONSO PESQUERA: Señores diputados, si yo tuviera la pretensión de hacer efecto en esta Cámara, me atrevería á rogar al señor Presidente que suspendiese la discusión para momento más oportuno, porque el Congreso está fatigado de oír tan elocuentes oradores como han usado de la palabra en la discusión de la totalidad de este dictamen; pero como quiera que no tengo esa pretensión, voy á usar de la palabra solamente para exponer mi opinión en este grave asunto, como creo que todos debemos hacerlo, puesto que tanto interesa al bien del país, y en este sentido me permitiré hacer algunas observaciones.

Es un axioma para todos nosotros que el sistema representativo es el más lógico y aceptable para el gobierno de los pueblos, puesto que el pretender entregar la dirección de un Estado á la voluntad de un solo hombre, siempre caprichosa y falible, no puede admitirse ni por un momento. Pero si bien todos reconocemos este principio, estamos de acuerdo con él y somos entusiastas defensores del sistema representativo, no podemos desconocer tampoco que su práctica no ha dado hasta ahora en España todo el resultado que fuera de desear. ¿Y sabéis por qué, señores diputados, el sistema representativo sufre algunas contrariedades en España? ¿Sabéis por qué sus raíces, que me complazco en reconocer, son indestructibles y se extienden por todos los ámbitos de la Península, desde Barcelona á Cádiz y de Málaga á Bilbao y la Coruña, sabéis por qué sus raíces, á pesar de su extensión y fuerza tanta, no han conseguido extirpar los retoños del árbol añejo del absolutismo, cortado para siempre el año 33 á la muerte del rey Fernando? Pues á no dudar, señores diputados, porque no se han constituido hasta ahora las Cortes, y singularmente el Congreso de los diputados, en forma conveniente para que sean la representación verdadera y más natural de la voluntad de los pueblos.

Formad unas Cortes que reúnan esta circunstancia, que pueda decirse con verdadera y más natural representación de los pueblos, que conozcan prácticamente todas sus necesidades, y no lo dudéis, Sres. diputados, formadas las Cámaras de esta manera, tendréis un país bien administrado, tranquilo y entusiasta defensor de las instituciones que este supremo bien le proporcionen.

Hasta ahora hemos visto que las leyes que han regido en este importantísimo asunto, no han satisfecho el laudable fin que sus autores se propusieron al dictarlas. No hay más que recordar los severos cargos que en todos los tiempos por los abusos cometidos en las elecciones, y á su vez todos hemos visto también que los Gobiernos en muchas ocasiones, no pudiendo contestar satisfactoriamente á los cargos que se les dirigen, contestan echando al rostro de sus contrarios el recuerdo poco agradable de excesos mayores cometidos por ellos en otras ocasiones cuando ocupaban el Poder. Es preciso reconocer, y siempre lo hemos lamentado, los muchos abusos cometidos en las elecciones, sin distinción de situaciones políticas, y á remediarlos deben tender nuestros esfuerzos.

Porque, señores, no hay más que ver la forma cómo se constituye el Congreso, y recordar que hay muchas provincias cuyos diputados, por dignos é ilustrados que sean, no pertenecen á ellas, ni conocen las necesidades de los distritos que representan, para comprender que no es esta la forma natural de cons-

tituir las Cámaras. No, señores, no es lo natural, no es lo justo.

Bien conozco que se dirá: culpado en esto á los electores, porque siendo el cuerpo electoral el que elige los diputados, claro es que al cuerpo electoral hay que imputar esta falta, no al Gobierno que dirige las elecciones. Pero no hay que culpar á los electores ni á los Gobiernos, sino á las Cortes, á quienes cumple enmendar y corregir este falseamiento, dictando reglas que lo hagan imposible. ¿Cómo, señores, hemos de extrañar que los Gobiernos al tratar de hacer las elecciones echen en ellas el peso de su enormísima influencia, si tiene el convencimiento de que los diputados al venir á este sitio hemos de emplear, indistintamente hablo, nuestra influencia en exigir se cambie el personal de la Administración pública á medida de nuestro deseo?

¿Cómo culpar al cuerpo electoral por que preste su voto al candidato que cuente con la influencia oficial, si sabe que éste es el medio más fácil, si no el único, para obtener posiciones que de otro modo tarde ó nunca lograrían alcanzarse? ¿Cómo hemos de extrañar que haya demasiado afán en obtener el cargo de diputado, si se observa por desgracia que este solo título suele muchas veces servir para lograr un cargo retribuido y obtener esas canongías civiles ó rentas vitalicias llamadas jubilaciones de 30 ó 40.000 rs., por el desempeño de un destino que no fatiga en su trabajo y cuya duración á veces es de tres ó cuatro semanas? Cuando esto es posible, cuando esto sucede, no debemos extrañar que el sistema representativo no sea en España lo que en otros países.

¿Y será acaso que el ideal bellissimo del sistema representativo sea irrealizable? ¿Será que es imposible su planteamiento honrado y leal en España? De ninguna manera. ¿Cómo hemos de creer que consiste en el sistema lo que lamentamos, si realmente es por la falta de cumplimiento de sus buenas y naturales prácticas? ¿Olvidamos, por ventura, que no ha habido un solo Parlamento en España que haya cumplido el término legal de su existencia? ¿Que todos ellos han sucumbido por la espada de un general afortunado, ó bajo el golpe de un real decreto, que si bien legal, es siempre violento y lamentable, que haya necesidad de acudir á ese medio.

El recordar que han pasado por este sitio en el espacio de muy pocos años diferentes Cortes casi totalmente radicales ó republicanas, constitucionales y conservadoras, nos demuestra claramente que suelen ser las Cortes, por la forma de constituirse, más bien la imagen y semejanza de los gobiernos que las convocan, que la expresión verdadera de la opinión del país, porque ésta no puede cambiar tan radicalmente en tan corto espacio de tiempo.

Llevamos una porción de días en la discusión de la ley electoral, y he notado que todos los grandes oradores que han tomado parte en el debate se han fijado casi exclusivamente en el modo de constituir los colegios electorales, en las cualidades que deben exigirse para ser elector. Reconozco que esta es la base, que es importante discutir este punto; pero, á mi juicio, si mucho debemos ocuparnos en marcar las cualidades para ser elector, mucho más y con mayor razón debemos fijarnos también en señalar las condiciones ó cualidades para ser diputado, exigiendo requisitos que demuestren la idoneidad para el desempeño del cargo.

Ahora bien; ¿qué condiciones deben ser indispensables y fundamentales para ser diputado? Pues á no dudar, el conocer prácticamente las necesidades y aspiraciones de los pueblos que cada cual represente; sin esta condición no es posible desempeñar bien el cargo de diputado. En la forma que hasta ahora se ha constituido el Congreso, no es más que un segundo Senado; podrá llamarse instituto científico, ateneo, academia, en la cual se discuten con elocuencia envidiable todos los ramos del saber; será todo lo que queráis; pero nunca se podrá lla-

mar Cámara popular, porque no es la verdadera y natural representación del pueblo. Formad la Cámara de personas que residan, si quiera sea temporalmente en el distrito, que conozcan prácticamente el país, que su corazón lata al compás de sus necesidades, que tengan allí sus afectos más caros, y de este modo tendréis un Congreso que participe de las mismas ideas, de las mismas aspiraciones y hasta de las mismas preocupaciones de los pueblos á quienes representa, porque hasta las preocupaciones de los pueblos deben tenerse presentes al dictar leyes que exijan su obediencia y cumplimiento, y solo así habéis hecho una verdadera Cámara popular.

Otra gran ventaja tendrá, á mi juicio, el exigir que los diputados sean del distrito que representan, y es que al terminar la legislatura y regresar á sus casas, tendrían que oír la opinión de sus electores, y saber cómo apreciaban sus actos.

Esto no es indiferente, porque si bien á todos nos anima el deseo del acierto en nuestros actos, preciso es reconocer que muchas veces votamos en algunas cuestiones contra los intereses de nuestro distrito, porque ignoramos sus necesidades, porque no las conocemos prácticamente. Si yo, por ejemplo, fuese diputado por Puerto-Rico, haría todo lo posible por corresponder dignamente á la confianza que aquel hermoso país en mí hubiera depositado; pero muchas veces no acertaría á interpretar su voluntad ni su conveniencia, porque no conozco prácticamente los intereses de aquel país, no conozco sus necesidades, su constitución interna.

Por eso juzgo indispensable que los electores habiten el distrito que representan; de este modo, recordarán siempre que tienen que regresar pronto á vivir entre sus mismos electores, y al dar su voto en este sitio lo harán con el saludable temor que la historia nos refiere que llevaban los procuradores de nuestras antiguas Cortes al regresar á sus ciudades respectivas, y singularmente los de Segovia, á quien mencionó el Sr. Pidal pocos días hace, que tuvieron la debilidad de votar al Emperador Carlos I el subsidio de 10 millones de maravedises contra el mandato expreso de los segovianos en las Cortes de Santiago y la Coruña, y por lo cual también fueron cruelmente castigados.

No es esto que yo desee á mis dignos compañeros ni mucho menos para mí un castigo tan tremendo como sufrió el infeliz D. Rodrigo de Tordesillas, pero sí desear que todos conozcamos prácticamente los intereses de nuestros distritos, puesto que reconociendo en todos los diputados el mismo patriotismo, comprendo que cuando perjudicamos los intereses de los distritos que representamos, lo hacemos porque ignoramos sus necesidades, y nunca ignoraríamos estas si cada diputado forzosamente fuese natural ó residente de la comarca que le ha elegido.

(Se continuará.)

CORTES.

SESIONES DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. BERANGER pidió al ministro de Marina que remitiese al Senado copia de las nóminas del gobierno central de aquel departamento correspondiente al mes de enero.

El Sr. CUESTA (D. Pelayo) presentó la exposición firmada por varios periodistas de Madrid y provincias pidiendo que la Cámara se sirviera no dar su aprobación al proyecto de ley de imprenta leído por el señor ministro de la Gobernación por conllevar los derechos

constitucionales reconocidos á todos los ciudadanos.

Prestaron juramento los señores condes de Torreañaz, de San Juan, y Franco Lopez, ingresando en las secciones correspondientes.

Entrándose en el órden del día, fué aprobado sin discusión el dictamen de la comisión de actas, proponiendo la admisión para ejercer el cargo de senador del señor conde de Torreañaz, nombrado vitalicio.

Se aprobaron sin debate los dictámenes de la comisión, aprobando dos créditos extraordinarios del ministerio de la Gobernación para atender á los gastos de la quinta del actual reemplazo, y que fija las fuerzas navales para el corriente año.

Continuando la discusión sobre el proyecto de reforma de la casación civil, el Sr. CUESTA, reanudó su discurso combatiendo el establecimiento de la sala de previo exámen, reproduciendo la mayor parte de los argumentos que adujo al combatir la totalidad del dictamen.

Después de una serie de razonamientos del órden jurídico principalmente; pero también del órden económico, para probar la inconveniencia del establecimiento de la sala de previo exámen, terminó rogando al Senado que la aprobación del dictamen se hiciera en votación nominal.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ defendió el dictamen diciendo de él que si llegara á aprobarse sería la mejor ley de la nación que existiera en Europa.

Hizo la historia de la casación en Francia, deduciendo de ella que la sala de previo exámen no es solo una oficina, como equivocadamente ha dicho el señor CUESTA.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA leyó un estado de los recursos conclusos despachados por el Tribunal Supremo durante el año del 75 al 76.

Acuse al Sr. CUESTA de no conocer el ejercicio de la magistratura, y solo por esto ha podido sentar las ideas que le ha oído el Senado.

Dijo que cuando se discutió en Francia el establecimiento de la sala de previo exámen, de 49 magistrados que componían el tribunal de casación, solo dos votaron en contra.

Probó que siempre que se ha tratado de reformar el recurso de casación, se ha indicado la necesidad de establecer la sala de previo exámen.

Y terminó rogando al Senado desecharla enmienda del Sr. CUESTA.

Rectificaron los Sres. CUESTA y ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Casanueva hizo uso de la palabra para ausencias personales.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la enmienda relativa al establecimiento de la sala de previo exámen, y pedido por suficiente número de senadores que la votación fuese nominal, fué desechada por 53 votos contra 3.

Suspendida esta discusión, se dió cuenta de haberse constituido la comisión de reglamento y de algunos dictámenes de la comisión de actas.

Orden del día para mañana: Discusión de los dictámenes pendientes, continuación del debate pendiente, derechos de puerto y navegación en Filipinas y bonificación de mercancías en la misma isla.

Se levantó la sesión, eran las siete menos cuarto.

CONGRESO.

Abierta la sesión á la una y media de la tarde por el presidente Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Rico, leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El Sr. RUIZ (D. Joaquín) defiende en un extenso discurso una proposición de ley sobre conversión de la Deuda del Estado en obligaciones al portador del Tesoro y Banco nacional. El señor diputado consigna que la base de su proposición es la deuda de 4.000 millones de reales que pesa sobre el país. Hay que pagar los intereses de esta deuda, que

no se pueden hoy satisfacer, aun reducidos como están al 1 por 100 al año. El remedio para lograrlo, que lo es también de salvación para la Hacienda española, es la conversión de una gran parte de su deuda, que descargando al Estado de su inmenso peso, pueda facilitarle los medios de cumplir puntualmente sus compromisos. La conversión es voluntaria por parte de los acreedores del Estado.

El orador cree que llegado el año de 1882 no se podrá pagar más intereses que el uno por 100, á pesar de lo dispuesto en la ley de 21 de Julio de 1876.

Las disposiciones principales que propone en su proyecto el Sr. Ruiz son las siguientes:

Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para emitir, en unión del Banco de España, una segunda serie de obligaciones al portador con interés de 5 por 100 al año, pagadero por trimestres vencidos y amortizable por medio de sorteos trimestrales, por una suma de 1.000 millones de pesetas, divididas en cuatro millones de obligaciones á 250 pesetas cada una.

A. t. 2.º La amortización de las obligaciones creadas por esta ley se verificará totalmente en el término de 37 años, á cuyo fin los intereses de las obligaciones que sean amortizadas, se aumentarán al fondo de la amortización.

La proposición tiene 16 artículos. Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración esta proposición, el secretario (Sr. Rico) dijo: No se toma.

El Sr. SANCHEZ MILLA: Si se toma. (Varios diputados se levantan.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alonso Pesquera tiene la palabra para apoyar una proposición de ley.

(Varios diputados: La proposición está aprobada.)

El señor PRESIDENTE: No lo está. Si el Congreso la hubiese querido tomar en consideración, hubieran prestado mas atención los diputados, y se hubiesen levantado cuando el señor secretario hizo la pregunta.

El Sr. Alonso Pesquera apoya, y es tomada en consideración, la siguiente proposición de ley:

«Artículo 1.º Los recargos que la ley de 3 de Diciembre de 1839 establece en sus artículos 18 y 45, á favor de los recaudadores sobre las cuotas de los contribuyentes morosos, se limitarán á la escala siguiente:

Por el apremio de primer grado, se exigirá un recargo de 4 por 100 sobre las cuotas.

En el apremio de segundo grado, se exigirá 2 por 100 sobre el 4 establecido para el anterior, ó sea un 6 por 100 sobre las cuotas.

Y en el apremio de tercer grado, se aumentará el recargo en 4 por 100 sobre el fijado para los dos apremios anteriores, ó sea un 10 por 100 sobre la cuota del contribuyente moroso.

Estos apremios se exigirán con todos los requisitos y formalidades que la ley prescriba.

Art. 2.º Los recaudadores de fondos públicos, de cualquier clase que estos fueren, que retuviesen indebidamente en su poder algunas cantidades de las recaudadas y no las entregasen en la administración económica respectiva durante la primera mitad del mes siguiente á su cobro, deberán abonar un recargo de 15 por 100 sobre el importe de las mismas.»

El señor general SALAMANCA pregunta si es cierto que por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden quitando á los oficiales de reemplazo, heridos aun á consecuencia de la última campaña, el sueldo entero que disfrutaban.

El señor ministro de la GUERRA contesta que se ha dictado una real orden señalando el plazo oportuno para el ingreso de esos oficiales en el cuerpo de los Inválidos.

El señor general SALAMANCA rectifica diciendo que no hay necesidad de fijar plazos para eso, porque es el de dos años el señalado, y porque es absurdo el señalarlos para que los oficiales se curen.

El señor ministro de la GUERRA dice

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 6 de Junio de 1877.

PREMIOS MAYORES.

NÚMEROS.	PESETAS.	PUEBLOS.
142	500.000	Gijón.
6.067	250.000	Madrid.
10.809	125.000	Idem.
2.413	50.000	Idem.
3.563	25.000	Jaen.
1.658	5.000	Valencia.
1.362	5.000	Madrid.
1.212	5.000	Barcelona.
11.919	5.000	Sevilla.
3.624	5.000	Barcelona.
3.500	5.000	Sevilla.
7.306	5.000	Madrid.
3.655	5.000	Oviedo.
2.741	5.000	Calatayud.
1.905	5.000	Coruña.
10.089	5.000	Barcelona.
6.601	5.000	Verin.
4.883	5.000	Badajoz.
10.238	5.000	Madrid.
3.325	5.000	Jaen.
4.071	5.000	Coruña.
792	5.000	Madrid.
10.588	5.000	Sevilla.
3.441	5.000	Burgos.
7.811	5.000	Santander.
10.692	5.000	Madrid.
4.792	5.000	Mártos.
7.648	5.000	Carabanchel.
3.800	5.000	Valencia.

NÚMEROS.	PESETAS.	PUEBLOS.
2.838	5.000	
3.863	5.000	Cádiz.
4.267	5.000	Palma.
6.404	5.000	Badajoz.
7.509	5.000	Madrid.
11.211	5.000	Idem.
10.263	5.000	Zaragoza.
1.926	5.000	Córdoba.
4.988	5.000	Badajoz.
11.655	5.000	Idem.
6.785	5.000	Burgos.
11.510	5.000	Gijón.
9.371	5.000	Sevilla.
10.666	5.000	Barcelona.
6.758	5.000	Bilbao.
7.814	5.000	Cádiz.
743	5.000	
1.194	5.000	Barcelona.
6.788	5.000	Castellón.
7.506	5.000	Madrid.
6.207	5.000	Tarragona.
3.291	5.000	Madrid.
3.835	5.000	Idem.
7.567	5.000	
344	5.000	

Dos aproximaciones de 10.000 pesetas para los números anterior y posterior del premio mayor, dos id. de 6.000 para el segundo, y dos id. de 4.500 para el tercero.

El siguiente sorteo se verificará el día 16 de Junio de 1877.

Corresponden á dicho sorteo 20.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, á razon de seis pesetas la fracción.

NÚMEROS PREMIADOS CON 1.500 PESETAS.	
Cen.	
226	1438
2042	2183
3679	3579
3312	4601
5530	5934
6347	7724
8873	6314
9242	10962
10991	10991
11445	11445
968	457
1098	2557
2805	3547
6998	4806
5565	5167
6535	7207
8207	8305
9123	10717
10237	11613
11169	11169
643	788
1713	2498
2521	3110
3504	4909
5193	5896
6260	7096
8269	9413
9123	10510
10794	11169
11601	11601
801	822
1354	2901
2399	3241
3542	4506
5962	6323
6393	7253
8704	8492
9573	10947
10917	11790
333	833
1334	2222
2503	3430
3623	4996
5451	5599
6282	7672
8353	8720
9130	10199
11280	11280
894	847
1479	2117
2547	3023
3629	4161
5478	5404
6624	7334
8040	8744
9088	10594
11 m.	11463
611	14
1745	2422
2151	3297
3926	4207
5777	5678
6277	7719
8399	8202
9797	10265
11364	11364
504	137
1839	2977
2275	3345
3153	4423
5330	6095
7633	8470
8378	9089
10999	11244
11473	11473
328	242
1488	2463
2481	3923
3700	4534
5134	5949
6233	7417
8649	9421
10502	11479
11311	11311
957	550
1706	2690
2783	3419
3671	4404
5700	5597
6366	7185
8666	9 m.
9947	10832
11577	11025
270	559
1509	2125
2616	2029
3819	4603
5413	5330
6493	7411
8732	9113
9496	11932
11445	11445
94	300
1125	2519
2947	3692
3217	4799
5939	6639
6465	7513
8156	9521
9212	10723
11957	11693
921	576
1662	2872
2449	3373
3839	4592
5940	5550
6923	7345
8133	9243
9580	10663
11730	11938
305	640
1057	2768
2870	3224
3046	4525
5649	6 m.
6275	7459
8056	9327
9317	10193
11017	11607
777	447
1577	2103
2599	3319
3837	4479
5384	6435
7693	8797
9374	10530
11216	11899
868	943
1668	2061
2123	3322
3042	4952
5798	6765
6437	7848
8950	9971
9231	10741
11735	11737
350	501
1874	2572
2945	3723
3656	4849
5061	

que el plazo de la real orden á que se aludió anteriormente, es para que, previo el oportuno expediente, los médicos declaren si han de pasar al cuerpo de Inválidos los oficiales heridos.

Orden del día. Continúa la discusión sobre el presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda.

El Sr. ALBA SALCEDO reanuda su discurso en contra del capítulo 5.º del presupuesto objeto del debate. Cree que es una ficticia economía la de la supresión de ciertos sueldos en los ramos de Hacienda, y que producen efectos contrarios á los que se desean, las investigaciones referentes á la ocultación de la riqueza. Compara los rendimientos de las contribuciones durante el año último y durante otras épocas. (El Sr. Lope Gisbert: ¿De dónde ha tomado S. S. estos datos?) No tengo necesidad de decirlo. (El Sr. Lope Gisbert: Son de una Memoria publicada hace poco.) El señor diputado prosigue su peroración, censurando que la tirada de sellos de 10 céntimos de peseta se haga en el extranjero y no en nuestra fábrica nacional del sello. Cree que, copiando á Francia, como queremos, dice, copiarla en este asunto, la renta de sellos bajará, así como aumentará en otros países.

Añade que el país ha declarado en Málaga que el comercio está arruinado; en Barcelona lo está la marina mercante, y en todas partes la industria. Aquí no se hace más política que la política de Madrid. Por culpa del Gobierno la prensa está amortazada, está ausente un partido valioso, se han aumentado los impuestos y se han desorganizado todas las fuerzas políticas que tenían que dar fuerza parlamentaria. Todos estos males son fruto de aquella Constitución interna, contra la cual tanto dijo el Sr. Cánovas del Castillo en 1861. Constitución que ocasionó despues todos los sucesos revolucionarios. Yo se lo dije al Gobierno en una conferencia, y tele á tele, y por lo tanto, tengo valor para decirselo mañana á mis amigos, si en el poder hicieran lo mismo. Dice que se han de introducir economías en la presidencia del Consejo de ministros: y que el Sr. Cánovas del Castillo, si no puede dar tés á sus amigos que les dé agua. Termina rogando á la Cámara que castigue mucho los gastos consignados en el capítulo quinto del presupuesto que se discute.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES manifiesta que cuando se discuta el presupuesto de gastos de la presidencia del Consejo de ministros, se ocupará de lo dicho por el Sr. Alba Salcedo, respecto de aquel departamento.

El Sr. LOPE GIBERT, en nombre de la comisión, contesta al Sr. Alba Salcedo. Lee el expediente instruido en la dirección general de Propiedades, y á que hizo referencia el diputado centralista en la sesión de anteayer. El Sr. Alba desea, añade, que la renta de tabacos aumente, y eso también lo quiere el señor ministro de Hacienda, y está haciendo esfuerzos para conseguirlo. Pero no puede realizarse porque el Tesoro no ofrece una situación muy lijonjera, y porque las primeras materias no se adquieren á precios tan módicos como fuera de desear.

El señor diputado dedica extensas consideraciones á justificar la sin razón con que, á su juicio, dirigió cargos al director general de Contribuciones. Dice despues que el Sr. Alba ha examinado con sobrada ligereza su conducta, y que bien podría haberse tomado la molestia, como otras veces lo ha hecho, de visitar al director general de Contribuciones y convencerse de que no son tantas las ocultaciones de riqueza como se supone. (S. S. leyó unos datos para probarlo.) Añade que hoy se pagará en toda España la contribución territorial al 14 por 100, porque está trabajando para lograrlo.

Refiere al Congreso que tiene hecha una estadística general de todos los industriales de España, para clasificarlos según la contribución que paguen. Añade que están á sus órdenes empleados honradísimos de gran actividad, celosísimos y cuyo mérito principal consiste en ser honrado sin saberse que lo es, que es la mejor cualidad del hombre. Cita el nombre de uno de ellos, que ha logrado de muchos banqueros que pagaran la contribución, cuando hacia 30 años que no la satisfacían. Y son tales esos empleados, que no hay que decirles nada, y uno de ellos se sabe de memoria todas las órdenes, de modo que basta preguntarle por «el artículo fulano ó la orden fulana, para que inmediatamente dé conocimiento del Boletín en que se ha publicado.

Continua. Otro de los empleados ha sido cinco veces administrador económico, y ¡si viera el Sr. Alba qué trabajos tan bonitos ha hecho sobre las fábricas de chocolates y las lanas y los tejidos! Todos esos trabajos ¡importantísimos no los he confiado á ningún periodista novel, ni á ningún hombre político, ni á ninguno de los censurados. ¡Si viera el Sr. Alba Salcedo qué legiones de contribuyentes han venido á pagar sus cuotas! Ya tengo pensado el medio de que los contribuyentes no se den de baja para no figurar en las matriculas. Y lo que me propongo lo he de conseguir con la ayuda de Dios.

Dice que los empleados de las divisiones territoriales «se levantan á las seis, y no se acuestan hasta que termina el trabajo, y algunos han enfermado por que no tienen bastante naturaleza para soportar estas fatigas.

Estoy llevando la liquidación con el Banco de España, sobre la recaudación de contribuciones.

Esta operación, verdaderamente gigantesca; la estoy ahora realizando. Dice además, que en esta liquidación se han necesitado hacer más de mil cuentas. Hay nueve provincias que no han hecho liquidación desde hace un año;

once no las han rendido desde hace dos años, y Albacete, Cuenca, Sevilla, Granada y otros puntos, no las han rendido aun en años anteriores.

Hay 23.000 expedientes de fallidos en Granada y 70.000 en Málaga.

Censura que los diputados que han combatido el presupuesto de Hacienda lo hayan hecho sacando las cifras de los expedientes de éste, pero omitiendo aquellas otras que al mismo presupuesto son favorables.

La riqueza del país no es tan desfavorable como supone el Sr. Alba. Hemos aumentado en cuatro años 1.198 millones en la importación y 2.678 millones en la exportación. Las minas, según una estadística que yo he formado, rinden 7.000 millones de toneladas de hierro.

Se ocupa el Sr. Gisbert de una carta falsa de pago presentada en el ministerio de Hacienda, y dice que el Tesoro no ha perdido 20.000 duros como supuso el señor Alba Salcedo. (El Sr. Alba: No he dicho eso.) Respecto á lo que supuso y habló S. S. de coches, que ni el subsecretario ni los directores de Hacienda lo tienen. No da para tanto la patria, nos contentamos con pagar una modesta peseta. (Risas.)

Rectificó brevemente el Sr. ALBA SALCEDO. (El Sr. Posada Herrera abandona la presidencia y la ocupa el señor Auriol.) Se aprobó el capítulo 5.º y sucesivamente los restantes hasta el 13.

El Sr. COS-GAYON dice que en el 14 se ha ampliado un crédito para construir una fábrica de trabajos en Zaragoza. Se aprobó el capítulo 14 con la aplicación anterior.

El Sr. RICO hace una breve observación á uno de los capítulos y le contesta el Sr. Cos-Gayon.

Quedó aprobado el presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda.

Quedó aprobado el proyecto de presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernación, despues que el general señor Salamanca combatió en él, que el capítulo destinado á satisfacer los gastos de la guardia civil, no figure en el de la Guerra.

El Sr. SALAMANCA censuró la defectuosa aplicación que en su concepto se daban á aquellos gastos, y manifestó que ese capítulo estaba dedicado á enganar á la opinión pública.

Dijo también el Sr. Salamanca que, no figurando en el presupuesto de Guerra el capítulo referente á Guardia civil, llegará el caso de que pongan el pago de sus haberes en las cajas económicas, porque los libramientos de guerra son preferentes. (El Sr. Posada ocupó la presidencia apenas comenzado el discurso del Sr. Salamanca.)

El Sr. ALZUGARAY, de la comisión, tranquilizó al Sr. Salamanca acerca de esta eventualidad, que no llegará seguramente.

Pónese á discusión el presupuesto de gastos de la presidencia del Consejo de ministros. Lo impugna el Sr. Salamanca: lo defiende el Sr. Esteban Collantes; se puso á discusión por artículos y fué aprobado en votación ordinaria.

Fuó aprobado el presupuesto de Estado.

El Sr. TORRES MENDOZA solicitó del ministro de Gracia y Justicia llevase á la Cámara dos causas terminadas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA ofreció acceder á esta petición. Se dió cuenta del despacho ordinario. Quedó sobre la mesa una enmienda relativa al presupuesto de Marina.

Orden del día para mañana. Presupuestos pendientes: dictámen del de la Guerra.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SAN PETERSBURGO 5 (tarde).—Los rusos se disponen á establecer un campamento en la frontera austriaca.

CONSTANTINOPLA 5 (tarde).—Los turcos han bombardeado á Sochi el día 2 de junio. Los rusos rechazaron una salida de los turcos.

TIFLIS 5 (tarde).—Los rusos ocupan los desfiladeros de Soghur Pich y Caltgeissa. Dos fuertes divisiones rusas marchan sobre Erzeroum.

Las inundaciones y los calores hacen padecer mucho al ejército ruso.

Se han observado algunos casos de tifus y disenteria.

CONSTANTINOPLA 6.—Una carta del patriarca de la secta llamada ortodoxa recomienda á todos los que pertenecen á la ortodoxia una completa fidelidad al Sultan.

El general Suleiman se ha apoderado de importantes fortificaciones del Montenegro.

El general Alisab se ha apoderado también de ciertas posiciones ventajosas.

BRUSELAS 6.—El periódico el *Monitor Belga* dice que las palabras que el rey pronunció en Lieja, y reproducidas por los periódicos, han sido publicadas con inexactitud.

Añade que el rey no expresó ningún temor, sino que, por el contrario, manifestó su confianza de que Bélgica vencería con valor todas las dificultades de la crisis industrial y cualquiera otra que pudiera sobrevenir.

VIENA 6.—Esta tarde llegará el czar al cuartel general del ejército ruso del Danubio.

Algunos ministros y varios generales rumanos le han recibido en la frontera, acompañándole hasta el cuartel general.

Los despachos de origen turco aseguran que Kars continúa resistiendo con gran vigor el ataque de los rusos.

El nuevo Gabinete griego representa la política de conciliación de los partidos, en vista de la gravedad de las circunstancias.

Los despachos de Atenas lo consideran un gobierno fuerte.

HERMANSTADT 6.—Se cree seguro que, conforme se ha anunciado, la operación del paso del Danubio comenzará mañana.

Los trenes de puentes que se hallaban en la frontera ruso-rumana están ya á orillas del Danubio, habiéndose verificado con gran reserva la operación del transporte, para que no se pudiese traslucir el punto de su destino.

ATENAS 6.—Ha quedado definitivamente constituido el ministerio, encargándose de la Presidencia Canaalis; Deligeorgis, Guerra y Negocios Extranjeros; Comodoros, Interior, y Zaimis, Hacienda.

PARIS 6.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, á 69'35.

5 id., á 104'15.

Exterior español, 10 1/4.

Consolidados á 94 5/16.

En el Bolsin se ha hecho:

Exterior á 10 1/4.

Interior á 10.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en un periódico de Cartagena, correspondiente al día 5:

«Anteanoche parece que fueron detenidos en esta ciudad dos individuos que se supone trataron de sobornar á algunos sargentos de ejército.

Con este motivo se notó cierta agitación que desapareció inmediatamente al saberse que nuestras dignas autoridades locales tenían conocimiento del suceso.»

El segundo premio de la lotería sortada ayer, ha tocado á varios operarios del departamento de fabricación, de la casa de Moneda de Madrid.

Ha pasado al auditor de Guerra la sumaria que se instruye con motivo de la descubierta conspiración.

Asegura un periódico de Pamplona que todos los telegramas particulares que se dirigen desde aquella ciudad no circulan sin un *empítese* puesto por la capitania general de aquel distrito.

La pareja de la guardia civil de servicio en el estrecho de Tobarra, sorprendió anoche á las once á una partida de unos veinte hombres que intentaban levantar los ralis de la vía férrea, con objeto de detener y robar el tren. Sin reparar en la superioridad de la fuerza con que tenían que luchar, dispararon sobre ella sus carabinas, tramándose un ligero tiroteo, del que resultó herido un guardia, quien no obstante continuó con el revolver auxiliando á su compañero, hasta lograr poner en dispersión á los foragidos.

Han salido inmediatamente fuerzas en persecución de esta partida de malhechores.

«¡Dos contra veinte! Así combaten por la ley los valientes contra los desalmados, sin patria ni humanidad.

La Patria recompensará un acto de heroísmo tan superior.

Por telegrama recibido ayer, se sabe que la cortadura ocurrida anteanoche en el kilómetro 227 del ferrocarril de Madrid á Zaragoza fué producida por el temporal.

El tribunal ha confirmado la pena de 30 días de suspensión que pidió el fiscal de imprenta el lunes último á nuestro colega *La Patria*. Lo sentimos.

Dice un periódico de Málaga que dias pasados ocurrió en Adra una sangrienta colisión entre dos familias conocidas, habiendo tenido lugar el suceso en uno de los bailes que hay costumbre de celebrar en aquella localidad, resultando dos muertos y cuatro ó seis heridos, hallándose dos de estos últimos de suma gravedad.

En vista de la denuncia de *El Parlamento*, que se ha celebrado ayer, ha pedido el fiscal 20 días de suspensión y el defensor Sr. Gamazo, la absolución libre.

Deseamos que la consiga nuestro apreciable colega.

La *Gaceta* de hoy publica las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando á Antonio Perez Fernandez de la pena capital que le fué impuesta por la audiencia de Granada.

—Otro indultando á *El Pabellón Nacional* de los 45 dias de suspensión á que fué condenado.

—Otro del resto de la pena de siete años de prisión mayor, impuesta á Valentín Gimeno y Boix por la audiencia de Valencia por atentado.

—Otro jubilando á D. Antonio de Torres Pardo y Durán del cargo de presidente de sala electo de la audiencia de Cáceres.

—Resúmen de resoluciones de este ministerio respecto al personal de promotores fiscales en Mayo último.

MINISTERIO DE MARINA.—Reales decretos disponiendo cese en el cargo de ayudante de campo de S. M. el rey el brigadier de infantería de marina D. Adolfo Yolí, y nombrando en su lugar al de la misma clase y arma D. Emilio Catalá y Alonso.

—Otro autorizando al ministro de Marina para que pueda ampliar el contrato celebrado con D. Carlos Cubillos hasta la terminación de las obras del dique de la Campaña en el arsenal de Ferrol.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real

orden desechando por inadmisibles, las proposiciones presentadas al concurso de las obras de la nueva cárcel de Madrid, y disponiendo nueva subasta.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que se expida á favor de D. Carlos Forchon, farmacéutico y vecino de París, el título de marca que se le ha concedido en Francia para distinguir el producto farmacéutico *Sirap de Chlorat de Pollet*.

—Otra aprobando la trasferencia hecha por D. Juan Garcia Regalado á favor de D. Bernardo Bergonia y Berti de la real concesión otorgada para desecar y sanear las marismas de la villa de Lebrija, provincia de Sevilla.

Anoche á las siete y media puso fin á su existencia un caballero de 61 años de edad, propietario y bastante conocido en esta capital, que habitaba en la calle de Goya. Fué encontrado en el suelo y á sus inmediaciones el revolver con que se suicidara disparándose el tiro por debajo de la barba. El cadáver fué identificado por encontrarsele la cédula de vecindad en un bolsillo. Se ignora la causa de su determinación.

Añoche tuvo lugar en la parroquia de Santa Cruz, el enlace de la señorita doña Fernanda Moreno Elorza, hija del ilustrísimo Sr. D. José, regidor síndico del ayuntamiento de esta capital, con el distinguido jurisconsulto D. Victoriano Hernandez de Quesada, siendo los padrinos los señores duques de Santaña, hermanos del novio.

La concurrencia á este acto ha sido tan numerosa y distinguida como era de esperar. Terminada la ceremonia, se sirvió en la casa de la desposada un espléndido buffet.

La junta de la Union Mercantil, que habia telegrafado á las Ligas de contribuyentes pidiendo su representación á las que quisieran oponerse al impuesto de un cuartillo por 100, habia recibido anoche la adhesión á sus acuerdos de 16 provincias.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 10'82 1/2 al contado y 10'87 fin de mes.

MISCELÁNEA.

Hoy, según tenemos anunciado, tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela, la última velada artística literaria, en la que toman parte D. José Zorrilla, la señorita Bernis y los actores, doña Maria Alvarez Tubau y D. Ricardo Calvo.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACIÓN OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 5.	Del 6.
Renta perp. 3 por 100..	10'80	10'87
Idem fin de mes.....	10'80	10'90
Idem fin del próximo..	00'00	00'00
Renta perp. exterior..	11'00	00'00
Deuda del personal... 00'00	00'00	101'00
Billetes Hipotecarios..	00'00	57'75
Bonos del Tesoro.....	00'00	00'00
Resgs. Caja Depósitos..	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2.000..	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.....	00'00	00'00
Obras públicas, 1858..	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1º Julio 1874..	19'50	19'50
Id. del 1.º de Dbre. 1874.	09'00	09'00
Id. emision de 1875....	09'00	09'00
Id. de 1876.....	19'15	09'00
Id. nuevas 1877.....	19'20	19'00
Id. de 20.000 rs.....	09'00	09'00
Banco de España.....	189'50	190'00
Cédulas del Banco hip.	00'00	96'75
Acciones del mismo...	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	100'75	100'00
Lóndres, 490 dias fecha.	47'60	47'60
París, á 8 dias fecha...	4'94	4'94
A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:		
Renta perpétua.—Contado, 10'85.	4.557	455.601
Idem fin de mes, 10'85.	4.652	465.101
Idem fin próximo, 00'00.	4.693	469.201
Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 83'75.	4.781	478.301
Idem en pequeñas, 84'50.	4.900	489.901
Idem serie exterior, 84'00.	4.977	497.601
Idem en pequeñas, 00'00.	5.124	512.301
Deuda amortizable con interés al por 100, 22'50.	5.150	514.901
Flojo.	5.160	515.901
	5.174	517.301
	5.257	525.601
	5.302	530.101
	5.307	530.601
	5.367	536.601
	5.428	542.701
	5.577	557.801
	5.664	566.901
	5.871	587.001
	5.882	588.101
	5.963	596.201
	6.042	604.301
	6.069	606.801
	6.148	614.701
	6.163	616.201
	6.171	617.901
	6.253	625.201
	6.282	628.101
	6.409	640.801
	6.510	650.901
	6.555	655.401
	6.565	656.401

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Pedro Wistremundo, mártir.
Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas del Sacramento.

Hoy es la verbena del Sagrado Corazon de Jesús en las ventas del Espiritu Santo. Mañana por la mañana será la funcion en dicha capilla. Asistirán la excelentísima señora condesa de Superunda, excelentísima señora condesa de San Miguel y otras señoras de la sociedad.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la Divina Pastora en San Antonio del Prado ó en San Millan, ó la de Porta Coeli en San Martín.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las nueve.—T. impar.—El doctor Ox.

APOLO.—A las nueve.—El tanto por ciento.—En la cara está la edad.

PRICE.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la familia Bourgeois y la aplaudida Chiesi.

PARQUE DE MADRID.—(Skating-Club).—Horas de sesión: De cinco á diez de la mañana y de cinco de la tarde al anochece.

LA COMPLACIENTE.—Gran baile de nueve de la noche á la madrugada.

BANCO DE ESPAÑA.

Nota de las obligaciones del Banco y del Tesoro, de la Serie interior, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NUMERACION de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los billetes hipotecarios que deben ser amortizados.	Del 301 al 400	
		Del 301 al 400	Del 401 al 500
4		19.401	200
42		24.901	500
195		27.501	600
250		28.401	500
276		29.801	900
285		36.901	37.000
299		47.201	300
370		51.901	52.000
473		54.301	400
520		71.601	700
544		75.401	500
717		108.101	200
755		110.101	200
1.082		119.301	400
1.102		131.001	100
1.194		149.301	400
1.311		152.601	700
1.494		158.101	200
1.527		168.501	600
1.582		170.901	171.000
1.686		179.601	700
1.710		180.701	800
1.797		182.301	400
1.808		184.101	200
1.824		185.601	700
1.842		192.501	600
1.857		193.201	300
1.926		202.601	700
1.926		211.601	700
1.933		211.801	900
2.027		214.101	200
2.117		220.201	300
2.119		220.801	900
2.142		222.801	900
2.203		243.201	300
2.209		246.701	800
2.229		249.101	200
2.433		260.201	300
2.463		266.001	100
2.492		273.801	900
2.603		289.901	290.000
2.661		295.501	600
2.739		299.301	400
2.900		300.701	800
2.956		302.161	200
2.994		305.601	700
3.068		321.501	600
3.022		326.701	800
3.057		327.901	328.000
3.216		344.001	100
3.268		345.201	300
3.280		348.001	100
3.441		348.301	400
3.453		358.201	300
3.481		357.501	600
3.484		353.901	359.000
3.563		362.001	100
3.576		368.201	300
3.590		373.401	500
Agosto 1852 de 2.000..	00'00		

SECCION DE ANUNCIOS.

CURACION INSTANTANEA
de las Neuralgias, Jaquecas y Dolores de muelas con la
NEURALGINE de Dr. P. BROHON

Hay pocas enfermedades tan frecuentes y tan poco graves en apariencia, pero tan dolorosas como las NEURALGIAS, las JAQUECAS Y LOS DOLORS DE MUELAS; la NEURALGINE hace desaparecer en un minuto esos terribles dolores; una ligera aplicacion en la parte dolorosa cura instantaneamente los mas agudos.

DEPOSITO EN PARIS, r. de la Bourne, 1 y en todas las farmacias. Precio: 22 rs.
Frasco especialmente preparado con dosis mas fuertes para los dolores reumáticos. Precio: 44 rs.
Depósito en MADRID: Por mayor: Agencia franco-española, Sordo, 34.

Por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Gariera y R. Hernandez.

POLONIA SANZ,
DENTISTA,
avisa á sus numerosos amigos y parroquianos haber efectuado su traslado, y ofrece su gabinete (barrio de Argüelles), Tutor, 34. (2.361)

LA ORUGA
6
PIRAL DE LA VIDA

Estudios teórico-prácticos sobre su desarrollo, transformaciones, vida en sus cuatro estados, costumbres, medios de conocer su existencia, procedimiento para su destrucción y épocas para ejecutarle, por
D. Miguel Borado y Mazarrón

propietario y cosechero de Valdepeñas.
En la Administración de este periódico se dará razon.
Su precio, 4 rs. 4.840

LABORATORIO QUÍMICO Y FARMACIA
DE F. GARCERÁ. — PRÍNCIPE, 13, MADRID.
Doble magnesia efervescente, incalcareá y antibiliosa.

Única que destruye por completo las gastralgias, acedias, vómitos y cualquier padecimiento del estómago; refresco gaseoso ó purgante de agradable sabor y efectos inmediatos, sin producir la menor irritacion ni molestia. Frasco con instruccion, 40 rs.

Depósito de todas las especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras recientes y legítimas.
La casa se encarga de la remesa á cualquier punto de la Peninsula con descuentos proporcionados á la importancia del pedido. 2347

LA MODE NOUVELLE.
AÑO XVI. PERIÓDICO ILUSTRADO. AÑO XVI.
PUBLICASE el día 4.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año.

La utilidad y esmerado estilo de su redaccion, los preciosos grabados de moda y lencería; los patrones cortados tamaño natural que permiten ejecutar todas las *toilettes* publicadas, los modelos de tapiceria coloreados, hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas labores de corchete, redécilla *guipure*, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, aguadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion lo más completa que puede desear una señora ó señorita.

La *Mode Nouvelle* es el único periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precio para toda España 50 rs.
El director de *La Mode Nouvelle* se ha entendido con la Agencia Franco española, Sordo 34, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos acompañados de su importe y que además se encargará, mediante corta retribucion, de remitir á las suscriptoras los regalos que elijan. 2.398

Elixir Salutífero de Fontela. Constituye la bebida más grata, higiénica y provechosa que se conoce, no solo para temperar y regenerar la sangre sino para corregir la tos náusea, vómitos, dispepsias, gastralgias, pirosis, irritacion y diarrea, etc., sean ó no precedentes de la dentición.—Se vende á 40 rs. frasco, calle de Hortaleza, núm. 9, botica. 2.296

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegacion por vapor al Pacifico.
VAPORES - CORREOS INGLESES
para Pernambuco, Bahía, Rio-Janciro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO			A MONTEVIDEO Y BURNOS-AIRES.			VALPARAÍSO, ARICA ISLAY Ó C.L.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3444	2068	1449	6508	4466	2684
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1478	3430	1960	1478	7345	4900	2940
Lisboa.....	2700	1960	1478	3430	1960	1478	6700	4200	2800

NOTA: En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril.

Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sumosos y contruidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato.

Los que teniendo tomado el billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía,
I. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 42.—MADRID. Ag.—2074

APARATOS ELECTRICOS.
ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-ra-yos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores, Lobo, 8, duplicado.—Catálogo gratis. 4.939

SELLOS ESPAÑOLES
PARA COLECCIONES.

Se compran especialmente los de Ultramar, usados y sin usar; y los demas de la Peninsula antiguos y algo raros ya; así como colecciones usadas. Se venden sellos y álbums para colecciones y monogramas. Dirigirse, incluyendo sellos de respuesta, Al Fomento de las Colecciones Científicas, calle de Fuencarral, 47, principal, Madrid. (2.255)

A NUESTROS SUSCRITORES

Por 42 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas *A doce mil pies de altura*, 4 tomos. *La leyenda de los reyes*, 2 tomos.

La mejor recomendacion que podemos hacer, será decir que su autor es el segundo y conocidísimo novelista don Torcuato de Tárrega y Mateos.

Dirigirse con su importe anticipado á don Miguel P. García, Prado, 45, Madrid. 4849.

CUENTA DE LA LAVANDERA

Este librito es muy útil para llevar la cuenta de toda la ropa que se entrega á la lavandera, y además contiene la tabla de reducir los reales á cuartos.

En la Administración de este periódico se vende al precio de MEDIO REAL.

IMPORTANTISIMO.
POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.

Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso:
Por 5 idem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para cosas de una misma carta.

A los libreros que tomen de 40 cajas en adelante, se les abonará el 20 por 100.

No puede mandarse por correos. Se vende en la Administración de este periódico, y en la librería de don Salvador S. Rubio, Carretas, 34.

EL ALBUM DE LOS NIÑOS.
BAJO LA DIRECCION DE D. Ignacio María Bueno.

Periódico ilustrado con gran número de grabados intercalados en el texto.

48 regalos mensuales consistentes en juguetes, estuches, instrumentos, tñibros y toda clase de objetos útiles para los niños de ambos sexos. Estos regalos, de valor de 4.890 rs., se adjudican para los sorteos de la lotería nacional. Cada ejemplar lleva un número para optar á los regalos.

Se publica los días 4, 10 y 20 de cada mes. Es el periódico que reúne mejores condiciones para la instruccion y recreo de los niños.

Además de los muchos grabados con vistas de ciudades, paisajes, localidades determinadas de todas las partes del mundo, publica artículos escogidos de instruccion, descriptivos, biográficos, cuentos morales, charadas, etc., etc.

Precio de la suscripcion.

En Madrid: por cuatro meses..... 4 rs.
En los demás puntos del reino: Por tres meses..... 4 rs.
En el Extranjero y Ultramar: Por seis meses..... 20 rs.

Se suscribe en Madrid, en la administración de *El Álbum*, calle de Santiago, núm. 44, en la librería de D. Salvador Sanchez Rubio, calle de Carretas, núm. 34.

Los de fuera de Madrid podrán remitir el importe en sellos de correos, dirigiendo la correspondencia al director de *El Álbum*.

Se insertan toda clase de anuncios que sean de utilidad para los niños á precios reducidos y convencionales.

ARCAS DE HIERRO

para guardar valores. Cofrecitos de hierro para guardar alhajas y papeles.

Máquinas para encorchar botellas, picar carne, embutir y cortar pan para sopas.

Bombas de varias clases y sistemas. Prensas para copiar cartas. Aparatos económicos para colar repas, cilindros para rizar tejidos. Prensas para extraer jugo de la carne y otras sustancias. Ollas, pucheros, tarteras y cacerolas con baño porcelana. Batería de cocina de hierro estabado, y muchísimos más artículos de ferretería, máquinas y pesos á precios sumamente económicos.

Depósito central, calle de Relatores, 43, Madrid, de la gran fábrica de Guillermo Malabouche, de Valencia. Ag.—(4.633)

COLOCACION.

Un caballero instruido en los diferentes ramos de la administración, que posee varios idiomas, y entre ellos habla correctamente francés, desea ocupar se en casa de algun título ó particular como administrador, secretario, etc. etc.

También se encargará de la correspondencia extranjera en algun establecimiento comercial ó industrial, ó de la representación de alguna empresa.

Dirigirse á D. Antonio Miranda, Huertas, 54, segundo izquierda. (2.402)

Tratado elemental de Fisiología humana,
que comprende las principales nociones de la fisiología comparada, por J. BECLARD, profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc. Traducido de la última edición francesa por los Sres. D. Miguel de Plata y Mírcos, médico mayor de Sanidad militar, etc., etc., y D. Joaquin Gonzalez Hidalgo, médico, ayudante en la Facultad de ciencias de Madrid, etc., etc. Tercera edición, revisada y considerablemente aumentada.—Obra acompañada de 246 grabados intercalados en el texto.

La obra del doctor y catedrático de la Facultad de París, J. BECLARD, reputada ya como clásica en Fisiología y adoptada como texto en todas las Universidades, es demasiado conocida para que tengamos necesidad de esforzarnos en elogiarla. Solo diremos que es el verdadero libro del estudiante y el que forma la base de la biblioteca del profesorado, por cuanto no pueden encontrar en un Manualito las materias tan extensamente tratadas como en la obra de que nos ocupamos.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta tercera edición constará de un magnífico tomo en 8.º ilustrado con 246 grabados intercalados en el texto; dividido en 6 cuadernos de 40 pliegos (460 páginas), al precio de 2 pesetas y 50 cént. cada uno en Madrid y 2 pesetas y 75 cént. en provincias, franco de porte.

Saldrá con exactitud un cuaderno al mes.
Se ha repartido el primer cuaderno.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid, y en todas las principales librerías del reino. (2.370.)

ESPECIALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE TODA CLASE DE HERNIAS, QUEBRADURAS.

Se reducen, contienen con seguridad y sin molestia, y en los niños se curan completa y radicalmente, toda clase de hernias ó quebraduras, cualquiera que sea el sexo, la edad y las condiciones de la persona que las padezca, así como el sitio, el volumen y la naturaleza del tumor.

Al efecto, se hace preferente uso de aparatos especiales, de propia invencion y á la par sencillos y cómodos, cuya eficacia ha comprobado una larga práctica.

Véase el modelo adjunto:



Se corrigen asimismo los descensos ó relajaciones de la matriz, aplicando los aparatos convenientes.

También se pone remedio valiéndose de un aparato *corse*, á las devianciones, torceduras ó gibosidades de la columna vertebral.

El profesor médico-cirujano que ha inventado estos aparatos, ofrece al público sus servicios y todos los otros propios de su profesion, que estudió en la Escuela Médica de Madrid, y viene ejerciendo desde 1845.

Dichos aparatos los aplica, previo reconocimiento y consulta, todos los dias no festivos, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, y presta su asistencia á domicilio.

Calle de la Colegiata núm. 13, tercero izquierda. 2189

LA DICTADURA.
AFUNTES POLÍTICOS DE ACTUALIDAD
POR DON LEOPOLDO DE ALBA SALCEDO,
Diputado á Cortes y director de LA PATRIA.

Prólogo.—La reunion del Senado.—El señor Cánovas en la conciliacion.—Las Cortes: primer período.—La Constitución de 1876.—Interregno parlamentario.—La conciliacion como partido.—La Hacienda.—La prensa.—El estado del país.—Las elecciones.—Non plus-ultra.

Hállase de venta, al precio de ocho reales, en las principales librerías, Durán; San Martín, viuda é hijos de Cuesta, Murillo, Gaspar é Iravedra y otras. (2.396)

¡ QUÉ BONITA POLKA!

ROSA DE PLATA se titula una preciosa composicion para piano, original de D. ALBERTO ESTRADO.

Algunos directores de bandas militares la están instrumentando para ejecutarla en breve.

Se vende en la casa-almacen de D. Antonio Romero. (2.395)

PIO IX, SU HISTORIA Y SU SIGLO.

Obra escrita en francés por Mr. VILLEFRANCHE, y traducida al español por D. J. A. Almeda y D. J. Torá.

Constará de dos tomos en 8.º prolongado, de 320 páginas, cuando menos, de excelente papel y clara impresion; y con el segundo se repartirá un retrato de Pio IX, sacado expresamente para este objeto.

El tomo primero, ya en prensa, saldrá á luz dentro del presente mes de Mayo, y el segundo en los primeros dias de Junio.

PRECIOS:
Por suscripcion, á 42 reales tomo.
Terminada la impresion, se venderá toda la obra á 32 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION:
En la administración de la *Historia de Pio IX*, Gravina, 4, tercero de la izquierda, centro.
En las administraciones de los periódicos *El Siglo Futuro*, *La Fè y La España*.
Y en las librerías de Tejado, Arenal, 20.—Viuda de Aguado, Pontejos, 8.—Olamendi, Paz, 6.—Propaganda Católica, Correo.—San Martín, Puerta del Sol.—Durán, Carrera de San Jerónimo.—Caspar y Roig, Príncipe.

Y en las provincias, se remitirá á la administración de la *Historia de Pio IX* el importe del tomo anticipado en libranzas á la orden de D. José Torá, 6 en sellos de franqueo, con el aumento del 5 por 100 en este último caso. (2.386)

DICCIONARIO DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA,
POR DON MARCELO M. ALCUBILLA.

Se está publicando la tercera edición de esta obra tan bien acogida e público, que en muy pocos años se han agotado los dos prin eras.

Es un Diccionario general de la legislación española, peninsular y ultramarina; contiene un extenso y razonado repertorio del derecho, el texto de los códigos, leyes, reales cédulas, decretos, reglamentos é instrucciones vigentes sobre cada materia hasta fin de 1876, los puntos resueltos por la jurisprudencia, doctrinas, dictámenes, informes y otros datos sobre los mas importantes ramos de la Gobernacion y de la Justicia.

Se reparte con el tomo primero una larguísima lista de señores suscritores que se continuará. Suscribese en la administración de la obra, Madrid, Fomento, 4 triplicado, entresuelo, ó por carta al autor.

Un tomo 6 pesetas, tres 17 id. y seis 32 id. Va á repartirse el tomo 2.º 2.306

DON MIGUEL DE MAÑARA,
MEMORIAS DEL TIEMPO DE CARLOS V
por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

Esta preciosa novela que acaba de publicarse, se vende en la librería de D. Salvador Sanchez Rubio, Carretas, 34; al precio de 6 reales ejemplar, y en todas las demas principales librerías.